POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 199.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA DPTO. IDENTIFICACIONES-AD REFERENDUM ID N° 340704.

Asunción, 15 de Febrero de 2018

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2018, para la Adquisición Equipos de Informática Dpto. Identificaciones – Ad referéndum ID 340704.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública ..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota N° 06 de la Tesorería del Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas", de fecha 15/01/2018, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar el llamado a licitación para la Adquisición de Equipos de Informática Dpto. Identificaciones – Ad referéndum y remite las especificaciones técnicas con los precios referenciales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación del plan financiero para el ejercicio fiscal 2018, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 242 de fecha (30/01/2018), que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto., de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2018, para la "Adquisición de Equipos de Informática Dpto. Identificaciones" – Ad Referéndum con ID N° 340704, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 199.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA DPTO. IDENTIFICACIONES-AD REFERENDUM ID N° 340704.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2018, para la Adquisición de Equipos de Informática Dpto. Identificaciones – Ad referéndum ID 340704.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: NO PODRÁN presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: LAS OFERTAS presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA
GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete